

RESOLUCIÓN N°

. 0508 .

NEUQUÉN

10 OCT 2024

**VISTO:**

El Expediente OE N° 7201-M-2024, y la Disposición N° 049/2024, la Ordenanza N° 14643, y;

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Disposición N° 049/2024 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 29/2024 para la contratación de la **"COMPRA DE 1.400 M3 DE HORMIGÓN TIPO H25 PUZOLÁNICO PARA DISTINTAS OBRAS DE LA CIUDAD"** a la empresa HORMIGONERA DEL INTERIOR S.R.L. por un monto de **PESOS DOSCIENTOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CON 00/100 CENTAVOS (\$202.384.000,00)** y un plazo de ejecución de **CIENTO OCHENTA (180) días** corridos;

Que el artículo 1°) de la Disposición N° 049/24 adecuó el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024, en la cual se modifican débitos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad: "Construcción de Redes de Agua", obra: "Estudios y Proyectos Obra Redes de Agua", y créditos en la Partida Principal "Obra Pública", de la Actividad "Construcción de Obras Viales (Pavimento y Enripiado)", obra "Plan de Repav. Varios Sectores", de la Subsecretaria de Infraestructura y Mantenimiento, sin modificar su monto total;

Que el artículo 7°) de la Ordenanza N° 14643, faculta a los Secretarios, las y los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a las y los jueces de los Tribunales de Faltas, y al Contador Municipal, a realizar las adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma;

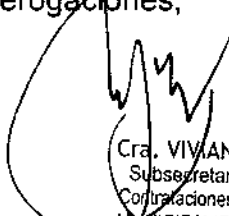
Que, a raíz de un error involuntario se advierte un vicio muy leve en la Disposición N° 049/24 de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para realizar adecuaciones presupuestarias,

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, y el artículo 7°) de la Ordenanza N° 14643 y el artículo 75°) inciso c) de la Ordenanza N° 1728 de Procedimiento Administrativo que permite sanear el acto mencionado por el órgano superior, corresponde emitir la Resolución que adecúe el presupuesto de erogaciones correspondiente al Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024;

Que el artículo 6°) de la Ordenanza N° 14643 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2024, faculta al Órgano Ejecutivo Municipal a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 10% del Total del Presupuesto aprobado;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10°) de la Ordenanza N° 14643 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que mediante Dictamen N° 412/24, se expidió la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano efectuando un análisis de las actuaciones y concluye que corresponde la emisión de la norma legal pertinente que adecue el presupuesto de erogaciones;

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Que, se remite los actuados a la Dirección Municipal de Gestión Administrativa de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º):** ADECÚESE el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al \_\_\_\_\_ Plan Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 0055/23 de fecha 12 de Diciembre de 2023 de la siguiente manera:

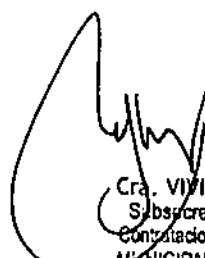
<b>DÉBITOS</b>			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Estudios y Proyectos Obras Redes de Agua	Rentas Generales	3,892,001
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE REDES DE AGUA</b>		<b>3,892,001</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>3,892,001</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>			<b>\$ 3,892,001</b>
<b>CRÉDITOS</b>			
<i>Servicio</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO		
<i>Administrativo:</i>	MANTENIMIENTO		
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL		
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)		
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública		
<i>Obra</i>	Plan Repav. Varios Sectores	Rentas Generales	3,892,001
<i>Total Proyecto</i>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES (PAVIMENTO Y ENRIPIADO)</b>		<b>3,892,001</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO</b>		<b>3,892,001</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>			<b>\$ 3,892,001</b>

**ARTICULO 2º)** A través del área competente de la Secretaría de Hacienda y \_\_\_\_\_ Planificación Financiera, comuníquese la presente Resolución al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10º) de la Ordenanza N° 14643.

**ARTICULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la \_\_\_\_\_ Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) NICOLA

  
Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaria de Gestión de  
Contrataciones de Obras Públicas  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN